



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Yécora

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Yécora

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Yécora.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Yécora.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Yécora, Sonora.**

af

6/

Gu

X

ce

3

Municipio de Yécora, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$37,075	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$919,749
Bancos/Tesorería	1,868,506	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	168,803
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,849,801	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15,146
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	500,000
TOTAL CIRCULANTE	\$3,755,382	TOTAL CIRCULANTE	\$1,603,698
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Terrenos	113,000	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	4,095,384
Edificios no Habitacionales	318,963		
Otros Bienes Inmuebles	76,800		
Mobiliario y Equipo de Administración	362,558	TOTAL NO CIRCULANTE	\$4,095,384
Vehículos y Equipo de Transporte	1,628,227		
Equipo de Defensa y Seguridad	376,035	TOTAL PASIVO	\$5,699,082
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,210,862		
Otros Activos Diferidos	4,597,195	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
		Aportaciones	5,086,445
TOTAL NO CIRCULANTE	\$9,683,640	Resultados de Ejercicios Anteriores	782,055
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,871,440
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$7,739,940
SUMA ACTIVO	\$13,439,022	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$13,439,022



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El total del Pasivo Circulante por \$1,603,698, está integrado por adeudos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$919,749; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$168,803, correspondientes a Impuesto Predial Ejidal por \$14,691, Programa Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) por \$1,470 y Sub-Agencia Fiscal por \$152,642; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$15,146, integrándose por Retención I.S.R. por \$7,200, Inspección y Vigilancia \$5,676 e I.C.I.C. 0.20% por \$2,270; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, por \$500,000, correspondiente a un adeudo con el Gobierno del Estado por un anticipo a cuenta de participaciones para pago de aguinaldos.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$4,095,384, corresponde a Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, por un crédito otorgado por el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

af

Gu. X
re

6

h

6/
m



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$294,751
Derechos	373,360
Productos	5,500
Aprovechamientos	626,576
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	463,881
Participaciones y Aportaciones	27,036,391
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	116,374
Ingresos Derivados de Financiamiento	741,686
Total de Ingresos	\$29,658,519
Egresos	
Servicios Personales	\$10,357,004
Materiales y Suministros	2,278,678
Servicios Generales	3,731,493
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,674,598
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,000
Inversión Pública	9,230,992
Deuda Pública	483,314
Total de Egresos	\$27,787,079
AHORRO	\$1,871,440

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Yécora, Sonora, por \$1,871,440, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos, principalmente en la utilizada para el gasto corriente, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

af



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Yécora, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 2.34 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$2.34 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 42.41% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 42 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 6.31% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 94 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 6 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$5,039,914, equivalente al 20%, principalmente en los capítulos de Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$454,477	294,751	294,751	(159,726)	(35)	10,899
Derechos	137,394	373,360	373,360	235,966	172	235,966
Productos	11,040	5,500	5,500	(5,540)	(50)	0
Aprovechamientos	107,740	626,576	626,576	518,836	482	550,000
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	391,626	463,881	463,881	72,255	18	72,255
Participaciones y Aportaciones	23,516,328	27,036,391	27,036,391	3,520,063	15	3,606,010
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	116,374	116,374	116,374	100	116,374
Ingresos Ordinarios 100%	24,618,605	28,916,833	28,916,833	4,298,228	17	4,591,504
Ingresos Derivados de Financiamiento 0%	0	0	741,686	741,686	100	741,686
Total Ingresos	\$24,618,605	29,658,519	29,658,519	5,039,914	20	5,333,190

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XXI, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una recaudación inferior a la presupuestada en \$159,726, lo que representa el 35%, reflejándose principalmente en Impuesto Predial con una variación del 24%, debido a que los contribuyentes no acudieron a pagar este impuesto aún con el esfuerzo realizado por Tesorería para tratar de lograr más ingresos; y en Recargos, con una variación de 61%, debido a la disminución en la recaudación del Impuesto Predial, lo cual repercute en la captación de ingresos por este concepto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Derechos.** Este capítulo presenta una recaudación superior a la presupuestada por \$235,966, lo que representa el 172%, básicamente en el concepto Otros Servicios, con una variación de \$223,688, debido a la expedición de anuencias para la instalación de una tienda de conveniencia y para evento de cacería.

• **Aprovechamientos.** Este capítulo presenta una recaudación superior a la presupuestada en \$518,836, lo que representa el 482%, básicamente en Donativos, con una variación de \$550,000, por el donativo recibido de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para el evento de cacería.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a su presupuesto por \$72,255, equivalente al 18%, correspondiente a la recaudación de ingresos del Organismo Operador de Agua Potable.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores al presupuesto por \$3,520,063, equivalente al 15%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), y 3X1 para Migrantes, ambos con una variación de 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$116,374, correspondientes a las aportaciones realizadas por el Club de Migrantes.

• **Ingresos Derivados de Financiamiento.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$741,686, por el crédito contratado con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 5.95% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mplos. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mplos. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$293.42 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpíos. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpíos. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.89 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 36.60% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 37 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.50 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Yécora sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto por \$3,168,474, representando el 13%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$10,936,087	10,357,004	10,357,004	10,357,004	10,357,004	579,083	5
Materiales y Suministros	2,696,067	2,278,678	2,278,678	2,278,678	2,278,678	417,389	15
Servicios Generales	2,369,339	3,731,493	3,731,493	3,724,293	3,724,293	(1,362,154)	(57)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,048,324	1,070,462	1,070,462	1,070,462	1,070,462	(22,138)	(2)
Gasto Corriente 62%	17,049,817	17,437,637	17,437,637	17,430,437	17,430,437	(387,820)	(2)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	504,000	604,136	604,136	604,136	604,136	(100,136)	(20)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,000	31,000	31,000	31,000	31,000	(13,000)	(72)
Inversión Pública	6,626,788	9,230,992	9,230,992	8,520,194	8,520,194	(2,604,204)	(39)
Gasto de Inversión 36%	7,148,788	9,866,128	9,866,128	9,155,330	9,155,330	(2,717,340)	(38)
Deuda Pública 2%	420,000	483,314	483,314	483,314	483,314	(63,314)	(15)
Total de Egresos	\$24,618,605	27,787,079	27,787,079	27,069,081	27,069,081	(3,168,474)	(13)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$27,787,079; es decir se observó una variación del 13% superior en relación con el presupuesto de \$24,618,605, lo que representa \$3,168,474 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto inferior al presupuesto por \$579,083, equivalente al 5%, reflejándose principalmente en Sueldos con una variación de 10%, debido a que al momento de elaborar el Presupuesto de Egresos 2015 se consideró una cantidad superior a lo que se tenía contemplado para esa partida; y en Gratificación de Fin de Año, con una variación de 78%, debido a que únicamente se ejerció la parte proporcional del aguinaldo al personal de la nueva administración.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta un gasto menor a su presupuesto por \$417,389, que representa el 15%, principalmente en Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 44%, ya que aún cuando en esta partida se registra el consumo de alimentos, garrafones de agua, entre otros, el ahorro obtenido se debió a que solo se compró lo indispensable; y en Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, con una variación de 79%, debido a que no fue necesaria la adquisición de varias refacciones, sólo para darle algunos servicios por mantenimiento a los equipos de transporte, lográndose un ahorro en esta partida.



• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un gasto superior a su presupuesto por \$1,362,154, equivalente al 57%, reflejándose principalmente en las siguientes partidas: Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación de 420%, debido a las reparaciones realizadas a las bombas de agua potable, así como a la inyección de la motoconformadora, adquisición de refacciones, llantas, entre otros; en Viáticos, con una variación de 100%, debido a los gastos de viaje, alimentos y hospedaje que se realizaron para tratar asuntos relacionados con el Ayuntamiento; en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 256%, por los gastos realizados para cubrir los diversos eventos que se organizaron y celebraron, como el evento de cacería, por el día del niño, eventos de semana mayor, día de las madres, fiestas patrias, fiestas navideñas, entre otros; y en Servicios Asistenciales, con una variación de 74%, por los apoyos que se otorgaron durante el ejercicio como despensas y alimentos, apoyos para traslados y compra de medicamentos, consultas médicas, apoyo a discapacitados y a personas de escasos recursos.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,674,598 y se aplicaron de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron \$1,070,462, los cuales fueron destinados principalmente en Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos a DIF Estatal y Municipal, a los médicos de Yécora, Tepoca y Santa Rosa, al auxiliar del Centro de Salud, a personas discapacitadas, al instructor del Cecytes en Kipor, entre otros; en Becas Educativas a estudiantes; en Fomento Deportivo, por apoyos con artículos deportivos, hospedaje, combustible, entre otros; y en Pensiones a empleados del Ayuntamiento.

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por \$604,136, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se erogaron \$31,000, por la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Carrocerías y Remolques.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$9,230,992, los cuales fueron destinados a la realización de 35 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos a gastos indirectos.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se erogaron \$483,314, correspondientes al pago de amortizaciones del crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Municipal representan el 1.23% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$235,644 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 33.22% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 33 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$1,535.43 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Yécora recaudó \$1,764,068 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 523.28% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$5.23 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.11 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$9,814,415, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$6,592,534, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$3,522,620, que representa el 54%, Obra Pública no Autorizada por \$178,521 que representa el 2%, Traspasos por \$2,792,302, que representan el 42%, Gastos Indirectos por \$22,978 que representa el 1% y Gastos Financieros por \$2,565, equivalente a 1%, dando un total de \$6,518,986. El egreso de \$6,518,986, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$6,592,534, determinándose una diferencia por \$73,548, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015, en la cuenta bancaria número 65501976051 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 56% fueron aplicados en la ejecución de 22 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales. Asimismo, se destinaron recursos a gastos indirectos.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 44% restante corresponde a traspasos y a la rehabilitación de plazas públicas y comisaría, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$3,221,881, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:



Seguridad Pública por \$3,170,823, que representa el 93%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$126,127, que representa el 5%, Deuda Pública por \$43,630, que representa el 1% y Gastos Financieros por \$5,585, equivalente al 1%, dando un total de \$3,346,165. El egreso de \$3,346,165, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$3,221,881, determinándose una diferencia por \$(124,284), la cual fue cubierta por reintegros en la cuenta bancaria número 65501976065 de Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 93%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 1% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 5% en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 45.41% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 45 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 3.91% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 4 centavos se aplicaron indebidamente.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.51 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

if
Gu
ce
b
h
d
m
6



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Yécora no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas al inicio del ejercicio, y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad principalmente en: Desarrollo Económico y Empleo, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, Agua Potable y Alcantarillado, Seguridad Pública, Desarrollo Social y Atención Ciudadana, Salud y Asistencia Social, Educación y Cultura, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 99% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Yécora, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que se realizó un traspaso de recursos de la cuenta bancaria número 22000300868 de Santander, utilizada para el registro y control de los recursos del Programa Piso Firme por \$83,957, a la cuenta bancaria número 92000649520 de Santander, utilizada para el gasto de operación, generando productos financieros por \$1,368, mismos que fueron calculados en base a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE), quedando pendiente de restituir al 31 de diciembre de 2015 la cantidad de \$85,325.

- 1.3 Al 31 de diciembre de 2015 al efectuar un análisis de la conciliación bancaria, número 92-00064952-0 de Santander, se observó que se presentan depósitos en tránsito por \$16,287 los cuales presentan una antigüedad mayor a tres meses.



Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observaron adeudos por \$42,954, sin que a la fecha de la revisión del 06 de mayo de 2016, se hallan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas para su recuperación.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$7,200 por concepto de pago de honorarios por servicios profesionales al mes de diciembre de 2015.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante la autoridad correspondiente un importe de \$7,946, por concepto de retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas.

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 1.7 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$2,311,341 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$6,406,725 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 22291-01: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$4,095,384.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de julio se registró un movimiento deudor por \$30,503 del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.9 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 17 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 27.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se encuentra registrado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial, por \$4,685,400.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en Cuentas de Orden 8 vehículos recibidos en calidad de comodato de parte del Gobierno del Estado, además de que no se cuenta con el valor de factura o avalúo correspondiente.



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron ingresos no depositados al día hábil siguiente de la fecha de su recaudación con un desfase de hasta 41 días por \$222,577.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.13 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$2,559,821 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó una póliza de egresos que no cumple con la disposición fiscal consistente en comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$14,063.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$5,271,994.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 7 obras públicas por un importe ejercido de \$3,445,554, realizadas mediante Administración Directa, con Recursos Propios y Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61404-03: Rehabilitación de Calles No Pavimentadas, en la Localidad de Maycoba; 61409-01: Ampliación de Red de Drenaje en Calle Plutarco Elías Calles, en el Municipio de Yécora; 61414-01: Pavimentación de la Calle Agua Prieta Entre Álvaro Obregón y Adolfo de la Huerta, en la Localidad de Yécora; 61414-02: Pavimentación de la Calle Cananea Entre Álvaro Obregón y Adolfo de la Huerta, en la Localidad de Yécora; 61414-03: Pavimentación de la Calle Benito Juárez Entre Cananea y Nacozari, en la Localidad de Yécora; 61414-04: Pavimentación de la Calle Lázaro Cárdenas Entre Cananea y Nacozari y 61416-00: Obras de CECOP 2015, en el Municipio de Yécora.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$1,452,277, de los cuales se ejerció en 2014 un monto de \$445,900 y en 2015 de \$1,006,377, realizadas mediante Contrato, con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y del Fideicomiso Fondo Revolviente del Estado de Sonora (FFRS), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61216-01: Construcción de Centro de Cómputo en CECYTES, en la Localidad de Yécora y 61409-04: Rehabilitación de 948 ML de Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias en la Colonia Nueva Creación Sector 2, en la Localidad de Yécora.
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61221-01: Introducción de Línea de Drenaje a Base de PVC de 8", en Localidad de Yécora, por un importe acordado y ejercido de \$465,497, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 20: Desarrollo Social 2015, Programa 3x1 Migrantes, se observó el expediente técnico incompleto debido a



que carecía de planos, especificaciones, presupuesto, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad. Además se incumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del acuerdo de ejecución de obra por administración directa, debido a que no se indicó el lugar ni los trabajos a realizar.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$235,572.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria número 65501976051 de Santander, S.A. utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo por \$2,792,302, a las cuentas bancarias Números 92000649520, 65501976065 y 65502547944 todas de Santander, S.A., utilizadas para el gastos de operación, manejo y control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y CECOP respectivamente, generando productos financieros por \$50,790, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de Diciembre de 2015, quedando un importe por restituir de \$2,843,092.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$333,699.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FISM DF) y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$743,537.
- 1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 14 obras públicas por un importe ejercido de \$2,818,326, realizadas mediante Administración Directa, con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance



físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas; 61101-01: Mejoramiento de Vivienda, en el Municipio de Yécora; 62215-01: Rehabilitación de Sistema Eléctrico en Escuela Telesecundaria de la Localidad de Santa Rosa; 61301-01: Rehabilitación de Pozo de Agua Potable en la Localidad de Yécora; 61301-03: Rehabilitación de Pozo de Agua Potable en la Localidad de Tepoca; 61301-04: Rehabilitación de Pila en la Localidad de Curea; 61404-01/61404-02: Rehabilitación de Calles en el Municipio de Yécora; 61411-01: Rehabilitación de Alumbrado Público en 7 Localidades del Municipio de Yécora; 61411-02 Electrificación en la Localidad de Mesa de Coronado; 61411-03: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Calles A. Medina Entre O. Valenzuela e I. Fraijo, en la Localidad de Yécora; 61411-05: Ampliación de Electrificación en la Localidad de Maycoba; 61415-01: Construcción de Guarniciones en Calle Cananea Entre Huerta y Obregón en la Localidad de Yécora; 61415-02: Construcción de Guarniciones en Calle Agua Prieta Entre Huerta y Obregón, en la Localidad de Yécora; 61415-03: Construcción de Guarnición y Rampa en Calle Lázaro Cárdenas Entre Cananea y Nacozari, en la Localidad de Yécora y 61508-02: Rehabilitación de Caminos Rurales en el Municipio de Yécora.

- 1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$178,521, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se observó que estas obras no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas; 61414-06: Rehabilitación de Plaza Pública en la Localidad de Santa Ana; 61414-12: Rehabilitación de Comisaria en la Localidad de Maycoba y 61414-11: Rehabilitación de Plaza Pública en la Localidad de La Concepción.

- 1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61409-07: Rehabilitación de Drenaje Sanitario y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable, contratada con el C. Víctor Porfirio Hernández Martínez, por un importe contratado y ejercido de \$1,316,717, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de reporte de control de calidad. Además se presentaron conceptos pagados no ejecutados por \$31,829.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que se aplicaron recursos en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$126,127, generando productos financieros por \$454, mismos que fueron calculados en base a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE), quedando pendiente de restituir al 31 de diciembre del 2015 la cantidad de \$126,581.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$1,210,609.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Yécora, Sonora, como una dependencia directa de la administración municipal aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, recibiendo recursos durante el periodo de enero a diciembre por \$463,881, que fueron registrados como ingresos propios por la Administración Municipal.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	24	\$24,193,788
No Cuantificadas	4	0
	<u>28</u>	<u>\$24,193,788</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$24,193,788. Esto representa el 87.07% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.99 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 87 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:



Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	27
2013	38
2014	36

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.50	20%	1.10
Evaluación al ejercicio del gasto	8.11	20%	1.62
Evaluación a la administración de fondos	5.51	10%	0.55
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.99	20%	0.80
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			7.07



VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Trasposos de recursos de Fondos Federales a otras cuentas bancarias.	\$85,325
--	----------

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	5,271,994
-----------------------------------	-----------

Trasposos de recursos de Fondos Federales a otras cuentas bancarias. (FISM DF)	2,843,092
---	-----------

Pólizas sin evidencia documental. (FISM DF)	743,537
---	---------

En las obras 61414-06: Rehabilitación de plaza pública en la localidad de Santa Ana, 61414-12: Rehabilitación de comisaría en la localidad de Maycoba y 61414-08: Rehabilitación de plaza pública en la localidad de La Concepción, no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos, contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.	178,521
--	---------

En la obra 61409-07 Rehabilitación de Drenaje Sanitario y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable, en la Localidad de Yécora, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.	31,829
--	--------

Recursos Federales aplicados a conceptos no autorizados. (FORTAMUN DF)	126,581
--	---------

Pólizas sin evidencia documental. (FORTAMUN DF)	1,210,609
---	-----------

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.15, 1.20, 1.22, 1.24, 1.25, 1.26 y 1.27 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Yécora, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Yécora, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Yécora,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Yécora, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Yécora, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Yécora, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Yécora, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]